



COMUNICADO No. 002 SOBRE LA ANDI

Bogotá, 02 de octubre de 2025

Desde la Fundación por la defensa de las libertades empresariales e individuales ([FundeleiCOL](#)), repudiamos categóricamente los actos de intimidación y persecución a los que se está viendo afectado el gremio de la Asociación Nacional de Empresarios (ANDI) por parte de protestas que buscan perseguir y estigmatizar un gremio que cumple un papel fundamental en la sociedad colombiana. Esto es un ataque inaceptable a la libertad de empresa.

El conflicto de Gaza no tiene nada que ver con las posturas del gremio de la ANDI, cuya función es ejercer la representación de sus asociados, en este caso, las principales empresas del país.

La Constitución Política de Colombia en los artículos 38 y 39 reconoce el derecho a la libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad. Este derecho es el que permite que tanto los trabajadores como los empleados se puedan asociar en figuras como los sindicatos o las asociaciones, que buscan representar los intereses de sus representados.

Hacemos un llamado a las autoridades a garantizar los derechos de todos los ciudadanos, y en este caso particular, del gremio empresarial que representa los intereses de importantes empresas del país que generan empleo y progreso para el país.

El derecho a la libertad de expresión y de protesta está garantizado en la Constitución, pero no puede transgredir otros derechos de los ciudadanos, en este caso de la ANDI, que ha sido objeto de ataques, persecuciones y hostigamiento, por parte de encapuchados que están violando las leyes de la República. Esperamos que las autoridades avancen en las investigaciones y que individualicen a los responsables de los delitos que presuntamente se cometieron en contra de este gremio del país.

Finalmente, hacemos un llamado a las autoridades del nivel central a promover un ambiente democrático donde se garanticen los derechos de todos los ciudadanos y a garantizar un ambiente electoral sano y garantista para todas las partes.